Municipalidad de
Villa Santa Rosa

Villa Santa Rosa, 05 de julio de 2019

DECRETO Nº 043/2019

VISTO:

La nota No. 496231 de fecha 4/07/19 presentada por el Sr. Mario Gustavo Busto, D.N.I. No. 22.155.125, y lo establecido por la Ordenanza No. 853/2016 de fecha 2 de mayo del 2016, promulgada mediante el Decreto Nº 039/2016 de fecha 3/05/16 y el Decreto 081/2016,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 4 de julio del 2019 el Sr. el Mario Gustavo Busto D.N.I. Nº 22.155.125, y presenta la nota No. 496231 mediante la cual expresa que en el carácter de titular de la Chapa No. 08, habilitante para el Servicio de Remis Otorgado por la Municipalidad, "Renuncia a dicha concesión" (sic).-

Que resulta expresa la voluntad del permisionario Sr. Mario Gustavo Busto de Renunciar a la habilitación al Servicio de Remis que le fuera concedida mediante el decreto No. 075/2018el cual le otorgara la Chapa Habilitante No.08.-

Atento a ello y las facultades que le otorga la ley 8102 y ordenanza No.853/2016,

El Intendente Municipal de la Municipalidad de Villa Santa Rosa

DECRETA

Art. 1°) ACEPTASE LA RENUNCIA formulada por el **SR. MARIO GUSTAVO BUSTO,** D.N.I. No. 22.155.125, en el carácter de permisionario del servicio de Remis conforme **el decreto Nº 075/2018** de fecha 26 de Octubre del 2018**,** que le otorgara la CHAPA HABILITANTE DE REMIS **No. 08.-**

Art. 2)DESAFECTASE del servicio de Remis y de la Chapa habilitante No. 8 al vehículo marca Chevrolet dominioAA550PL de propiedad del Sr. Mario Gustavo Busto, como consecuencia de la Renuncia aceptada en el artículo Anterior.-

Art.3°)PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese al Concejo Deliberante, al Ente Regional intermunicipal de Control (Eric), dese al Registro municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer